

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1348**

**TALCA, 20 de Abril de 2020**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 20 de abril de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

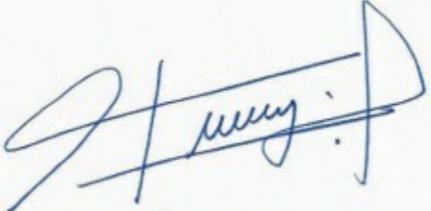
**CONSIDERANDO:**

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado "Las Puertas", en la comuna de Vichuquén, correspondiente a un incendio forestal que, por su dirección y distancia anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica, comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de alerta Amarilla por el incendio antes individualizado, a contar del día 20 de abril de 2020 desde las 10.56 horas, en atención a que el incendio mantiene un comportamiento extremo en su desarrollo y activo en todo el perímetro, con una columna convectiva en altura.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA AMARILLA** para las Comuna de Vichuquen en la Provincia de Curicó, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 20 de abril de 2020 desde las 10.56 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Pablo Antonio Milad Abusleme  
Intendente Regional del Maule



22/04/2020

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /ONEMI Maule
3. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
4. /Gobernación Provincial de Talca
5. /Gobernación Provincial de Linares
6. /Gobernación Provincial de Curicó
7. /Gobernación Provincial de Cauquenes
8. SEREMI AGRICULTURA
9. SEREMI GOBIERNO
10. CONAF
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
12. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
13. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
14. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE